



RESOLUCION No. ⁷⁻¹¹⁻¹
3814 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-07-16-2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

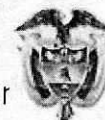
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA 07-16-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "CONSERVACION RESTAURACION Y REHABILITACION DE AREAS PROTECTORAS EN ZONAS DE CAPTACION DE AGUA EN LA CORDILLERA ORIENTAL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$299.999.954,00).
2. La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado disponibilidad presupuestal
2018-05298	20-11-2018	\$200.000.000,00
Ordenanza	2018	\$100.000.000,00
Total		\$300.000.000,00

3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de menor cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co del aviso de convocatoria, estudios previos y el



RESOLUCION No. 3814 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-07-16-2018

proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el Decreto 1510 de 2013, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-07-16-2018, cuyo objeto es “CONSERVACION RESTAURACION Y REHABILITACION DE AREAS PROTECTORAS EN ZONAS DE CAPTACION DE AGUA EN LA CORDILLERA ORIENTAL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$299.999.954,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria.		



HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 3814 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-07-16-2018

Publicación de estudios previos. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	05-12-2018	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	05-12-2018 hasta 12-12-2018 hasta la 06:00 pm	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	13-12-2018	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13-12-2018	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés y conformación de lista de posibles oferentes	14-12-2018 Hasta las 06:00 pm	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Publicación del listado de interesados	17-12-2018 09:00 am	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCION No. 3814 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-07-16-2018

Cierre del Proceso de Selección	17-12-2018 04:30 pm	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las Ofertas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición del informe de evaluación o de considerarse pertinente se publicara el mismo día de su expedición.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para hacer observaciones a la evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación o publicación de la certificación de no presentación de observaciones.	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.	Al día hábil siguiente a la publicación de las	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del



RESOLUCION No. 3814 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-07-16-2018

	respuestas dadas a las observaciones hechas al informe de evaluación o publicación de la certificación de no presentación de observaciones.	edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

RESOLUCION No. **3814 - DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-07-16-2018

	aprobación.	
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja “PAC” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de

RESOLUCION No. **3814 - DE 2018**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-07-16-2018

1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, **13 DIC 2018**


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca



Revisó: Cristian Cornilio Niño Fonseca
Gerente de Contratación



Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas